



ORDENANZA Nº **043 84**

- Art.1º - RECONOCESE la deuda que la Municipalidad de Las Varillas mantiene con la Municipalidad de Las Varas por la redistribución de las contribuciones del Comercio e Industria y que consta en los expedientes Nº 345/82 y 353/82, por la suma de \$s. 73.000 (pesos argentinos setenta y tres mil).- Dichos expedientes pasan a formar parte de la presente Ordenanza.-
- Art.2º - Aceptase la propuesta de la Municipalidad de Las Varas por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Las Varillas por la prestación de servicios y entrega de materiales y que constan en los mismos expedientes del artículo anterior por la suma de \$s. 15.500.(pesos argentinos quince mil quinientos).-
- Art.3º - Decláranse compensados las sumas de los dos artículos anteriores de lo que resulta un importe de \$s. 57.500 (pesos argentinos cincuenta y siete mil quinientos), a favor de la municipalidad de Las Varas.-
- Art.4º - Rectifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio 1984, de la siguiente manera:
- Presupuesto de Gastos: Partida a Reforzar:
- I-3-VI-1-2-II Redistribución Derechos Comercio e Industria
- Anterior: \$s. 31.499,05
- Refuerzo: \$s. 80.000,00
- Actual: \$s.111.499,05
- Cálculo de Recursos: Partida a Reforzar:
- I-1-1-2 Contribuciones sobre Comercio e Industria
- Anterior: \$s. 3.680.000
- Refuerzo: \$s. 80.000
- Actual: \$s. 3.680.000
- Art.5º - Con la presente Rectificación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el corriente ejercicio queda establecido en la suma de \$s. 25.280.000 (pesos argentinos veinticinco millones doscientos ochenta mil).-
- Art.6º - Facúltase al Departamento Ejecutivo a girar Ordenes de Pago a la Municipalidad de Las Varas por la suma total del artículo 3º, con imputación a: Anexo I - Inciso 3 - Partida Principal VI - Item 1 - /, Subitem 2 - Partida II.-
- Art.7º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-



Juan Pablo Rujinsky
JUAN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

Promulgada por Decreto Nº 146 del 27/6/84